

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 07 de octubre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1120/2025, de fecha 02 de octubre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331901082502533, de fecha 01 de agosto de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de García Ruiz Martín, registrado con el número de crédito 50693, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1120/2025. Conste.

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/1120/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 02 de octubre de 2025.

## Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

## Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: García Ruiz Martín

Domicilio: Calle Sin Nombre, Número Exterior S/N, Colonia Centro, Pluma Hidalgo, C.P. 70960

Referencia: Interior del Palacio Municipal

### Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 331901082502533

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

Número de Crédito Fiscal: 50693 Fecha: 01 de agosto de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331901082502533, de fecha 01 de agosto de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 50693, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de García Ruiz Martín, con domicilio en: Calle Sin Nombre, Número Exterior S/N, Colonia Centro, Pluma Hidalgo, C.P. 70960 y toda vez que como lo señala el C. Luis Alberto Galán Pérez, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-010 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer v segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 08 de septiembre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día ocho de septiembre de 2025, y estando legalmente constituido en Calle sin nombre, numero exterior s/n, Colonia Centro, Pluma Hidalgo CP. 70960, para dar cumplimiento al mandamiento de ejecución que se me ordeno llevar a cabo con el C. García Ruiz Martín y bien cerciorado de estar en las instalaciones que ocupa el Palacio Municipal, procedo a ingresar y al solicitar informes por la persona requerida soy atendido por una persona del sexo masculino quien dijo llamarse Abel Arellano Pacheco quien dijo ser Regidor de Hacienda, con quien me identifico y le explicó el motivo de mi visita, manifestando que la persona requerida fungió en la administración pasada, asimismo indica que tiene su domicilio particular en la Agencia Municipal de Santa María Magdalena, Pluma Hidalgo, por lo cual no puede recibir ningún documento a su nombre, motivo por el cual no es posible llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago y/o embargo, toda vez que la persona requerida es no localizable en el domicilio visitado. Conste.

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331901082502533, de fecha 01 de agosto de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

#### **FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

#### ACUERDA

**Primero:** Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 331901082502533, de fecha 01 de agosto de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

**Segundo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público <a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">http://www.finanzasoaxaca.gob.mx</a>

**Tercero:** Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 23 de octubre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente. Asimismo, se descontará el día 21 de octubre de 2025, por considerarse día inhábil, en términos de lo establecido en el numeral 7 segundo pártafo del Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, vigente.



**Cuarto:** Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

**Atentamente** 

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES Coordinador de Cobro Coactivo

> Degreración de Cobro Concilvo Euroscretario de Ingresos

Lic. Miguel Angel Trinidad Marguez do de Opera

C/asr4



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA:

No. DE CONTROL



331901082502533

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 331901082502533 LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 01 DE AGOSTO DE 2025

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GARCIA RUIZ MARTIN

DOMICILIO: CALLE SIN NOMBRE, NÚMERO EXTERIOR S/N, COLONIA CENTRO, PLUMA HIDALGO C.P. 70960

REFERENCIAS: INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL

#### **DATOS DEL CRÉDITO**

CRÉDITO NÚMERO: 50693

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: JDCI/66/2020 FECHA DE RESOLUCIÓN: 26 DE JULIO DE 2022

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE SIETE DE JUNIO DE DOS MIL

VEINTIDÓS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE JDCI/66/2020 FECHA DE NOTIFICACIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2022

IMPORTE DETERMINADO: \$ 9,622.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,290.31 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 518.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 11,996.71

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 11,997.00

## CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	III.	MPORTE HISTÓRICO
5ABAAP002	MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$	9,622.00
	TOTAL	\$	9,622.00

# IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE		
5AFCAA054	GASTOS DE EJECUCIÓN MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$ 1,084.40		
5AFAAG002	ACTUALIZACION DE MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$ 1,290.31		
5ABAAP002	MULTA IMPUESTA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$ 9,622.00		
	TOTAL	\$ 11,996.71		

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número JDCI/66/2020, de fecha 26 DE JULIO DE 2022, el TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor GARCIA RUIZ MARTIN, registrado y controlado bajo el número

CIAC: 19 POCHUTLA ZONA:

No. DE CONTROL



331901082502533

50693, con importe \$ 9,622.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N) por concepto de MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE JDCI/66/2020.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 17 DE AGOSTO DE 2022, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el artículo 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Mediante mandamiento de ejecución con número de control 331922052302692 de fecha 22 de mayo de 2023, se requirió de pago al C. GARCIA RUIZ MARTIN; sin embargo el Notificador-Ejecutor asentó en el acta circunstanciada de hechos de fecha 24 de agosto de 2023, la no localización del deudor, por lo que de conformidad con el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente y al encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 142 del mismo ordenamiento con fecha 09 de noviembre de 2023, se realizó la notificación por estrados del citado mandamiento, motivo por el cual esta autoridad continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 10,912.31 (DIEZ MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 31/100 M.N), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), \$ 518.70 (QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 70/100 M.N.), importe actualizado, gastos de ejecución y gastos de ejecución del primer requerimiento, respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 11,996.71 (ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 9,622.00)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a 01 DE AGOSTO DE 2025





CIAC: 19 POCHUTLA ZONA:

No. DE CONTROL



331901082502533

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACION = INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO

= "X"

FACTOR DE	INPC	Junio de 2025	140.405	 1.1341
ACTUALIZACIÓN	INPC	Agosto de 2022	123.803	 1.13-1

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 09 de septiembre de 2022 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de Julio de 2025, respectivamente.

#### **ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE**

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
9,622.00	X 1.1341	= 10,912.31

#### **GASTOS DE EJECUCIÓN**

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 10,912.31	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 518.70	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 11,996.71	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 11,997.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTÍNEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GÁLAN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCÍA GÁLVEZ, RAÚL SPÍNDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo

CIAC: 19 POCHUTLA ZONA:

No. DE CONTROL



del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes à la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

**ATENTAMENTE** 

COORDINADOR DE COBRO COACTI

LIC. MIGUEL ANGEL TRINIDAD MARQUEZ





CIAC: 19 POCHUTLA ZONA:



## **ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO**

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** 

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GARCIA RUIZ MARTIN

DOMICILIO: CALLE SIN NOMBRE, NÚMERO EXTERIOR S/N, COLONIA CENTRO, PLUMA HIDALGO C.P. 70960

REFERENCIAS: INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL

#### DATOS DEL CRÉDITO

**CRÉDITO NÚMERO: 50693** 

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: JDCI/66/2020 FECHA DE RESOLUCIÓN: 26 DE JULIO DE 2022

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE SIETE DE JUNIO DE DOS MIL

VEINTIDÓS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE JDCI/66/2020 FECHA DE NOTIFICACIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2022

IMPORTE DETERMINADO: \$ 9,622.00 ACTUALIZACIÓN: \$ 1,290.31

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 518.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 11,996.71

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 11,997.00

En						_			, Oaxaca,
siendo las		horas	con	C	minuto				mes de
Notificador-Eje Mandamiento Trinidad Márq Subsecretaría domicilio de (I) el mandamient cerciorándome numeración de verifico que apersono	de Ejecu uez, Coo de Ingres (la) (con to de eje e del dom el lugar, r tiene	signado para ición número ordinador de sos de la Secr tribuyente) G cución de ref nicilio en que s nismo que co como carac	llevar a ca 33190108 Cobro Coa etaría de F ARCIA RUIZ erencia; po se realiza la incide con eterísticas	abo la diligeno 2502533, de ( activo, depeno inanzas del Po MARTIN, deu or lo que una v a presente dilig el señalado en los siguient	cia de requ D1 DE AGO diente de l oder Ejecut dor (a) del vez constitu gencia por l el mandar	erimiento de STO DE 2025 la Dirección ivo del Estad crédito núme uido legalmen naber verifica niento de eje	e pago y en s emitido p de Ingreso: o, me consi ero 50693 p nte en el do do previam cución arrit	nbargo orden or el Lic. Mig s y Recaudac tituyo legalme ersona a quier omicilio al rub ente la nome oa descrito, pa	uel Ángel ión de la ente en el n se dirige ro citado, nclatura y ara lo cual
localizándose	dicho	domicilio		as calles ferencias que	_			micilio señala	y ado en el
mandamiento	de 	ejecució	on en	mención	•	además sona que se e	por ncuentra e	el dich n el domicilio	



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA: No. DE CONTROL

on el (de la ersonalidad			andamiento d	le ejecución descrit	o anteriorm	ente, acreditánd		ación c y quier
ersonanuau iemás	en	estos	momentos		se	identifica	con	(por
						número	de	(folio)
		expedida	por			el		de(l)
				en la que constai	-			
ue el suscr	ito Notific	ador-Ejecutor,	a quien se le	encomendó la prác	tica de la pr		a, hago con	
rincipales		rasgos		fisonómicos,		como		sigue:
						h	11-11-	
anifiesta:	notificado	r (a) ejecutor	(a) le requiero	me indique qué ac	tividades rea	iliza en el citado		a io que persona
ue atiende l	a presente	e diligencia, mi	sma que se end	uentra en el interior	del domicilio	en el que se acti	úa, la cual co	rrobora
				actúa es el correcto				
cto seguido	o, al (a) (	c				pers	ona que ati	iende la
esente dili	gencia, el (	(la) suscrito (a)	notificador (a)	) ejecutor (a) le requi	ero la presei	ncia del (de la) co	ntribuyente	o de su
presentant	te legal de	GARCIA RUIZ	MARTIN: perso	ona a la que va dirigi	ido el manda	miento de ejecu	ción antes o	itado a
			, ·	oria a la dac la allibi		memo ac ejeoa		illuuo, e
				se encuentra pre				
que manif	iesta expr	esamente que			sente en est	tos momentos er	n el domicili	o donde
que manif lleva a ca	iesta expre bo la prese	esamente que ente diligencia	, razón por la	se encuentra pre cual y en virtud de c	esente en est jue el contril	tos momentos er buyente o su rep	n el domicilio resentante	o donde legal de
que manif lleva a ca ARCIA RUI	iesta expreso bo la preso Z MARTIN	esamente que ente diligencia	, razón por la compare	se encuentra pre	esente en est jue el contril	tos momentos er buyente o su rep	n el domicilio resentante	o donde legal de
que manif : lleva a ca ARCIA RUI cha	iesta expreso bo la preso Z MARTIN	esamente que ente diligencia I;	, razón por la compare mism	se encuentra pre cual y en virtud de c ece (n), no obstant	esente en est que el contril e de haber fue	tos momentos er buyente o su rep sido citado me entregado	n el domicili presentante diante citat al	o donde legal de orio de (la)
que manif e lleva a ca ARCIA RUI echa	iesta expreso bo la preso Z MARTIN	esamente que ente diligencia I;	, razón por la compare mism	se encuentra pre cual y en virtud de c ece (n), no obstant o que	esente en est que el contril e de haber fue	tos momentos er buyente o su rep sido citado me entregado en tal vi	n el domicilio presentante diante citat al rtud se req ador-Ejecuto	o donde legal de corio de (la) uiere la or el (la)
que manif e lleva a ca ARCIA RUI echa resencia de	iesta expreso bo la preso Z MARTIN	esamente que ente diligencia I; ro con quien	, razón por la compare mism	se encuentra pre cual y en virtud de c ece (n), no obstant o que	esente en est que el contril e de haber fue lose ante el	tos momentos er buyente o su rep sido citado me entregado en tal vi suscrito Notifica	n el domicilio presentante diante citat al rtud se req ador-Ejecuto	o donde legal de corio de (la) uiere la
que manif e lleva a ca ARCIA RUI cha resencia de	iesta expreso bo la preso Z MARTIN e un terce entificació	esamente que ente diligencia l; ro con quien n y característ	, razón por la compare mism entender la pr icas quedaron	se encuentra pre cual y en virtud de c ece (n), no obstant o que resente, apersonánd circunstanciadas en	esente en est que el contril e de haber fue lose ante el el primer pá	tos momentos er buyente o su rep sido citado me entregado en tal vi suscrito Notifica rrafo de la prese	n el domicilio presentante diante citat al rtud se req ador-Ejecuto nte acta.	o donde legal de corio de (la) uiere la or el (la) del (de
que manif e lleva a ca ARCIA RUI echa resencia de ) cual su id	iesta expribo la presi Z MARTIN e un terce entificació	esamente que ente diligencia l; ro con quien n y característ liero a la pers	, razón por la compare mism entender la pr icas quedaron sona con quie	se encuentra pre cual y en virtud de c ece (n), no obstant o que resente, apersonánd circunstanciadas en en se entiende la p	esente en est que el contril e de haber fue lose ante el el primer pá	tos momentos er buyente o su rep sido citado me entregado en tal vi suscrito Notifica rrafo de la presen gencia, proceda	n el domicilio presentante diante cital al rtud se req ador-Ejecuto nte acta.	o donde legal de corio de (la) uiere la or el (la) del (de
que manif e lleva a ca ARCIA RUI echa resencia de ) cual su id	iesta expribo la presi Z MARTIN e un terce entificació	esamente que ente diligencia l; ro con quien n y característ liero a la pers	, razón por la compare mism entender la pr icas quedaron sona con quie	se encuentra pre cual y en virtud de c ece (n), no obstant o que resente, apersonánd circunstanciadas en en se entiende la pr que manifiest	esente en est que el contril e de haber fue lose ante el el primer pá resente dilig	tos momentos er buyente o su rep sido citado me entregado en tal vi suscrito Notifica rrafo de la preser gencia, proceda se	n el domicilio presentante diante citat al rtud se req ador-Ejecuto nte acta. acreditarse acredita	o donde legal de corio de (la) uiere la or el (la) del (de ante el (con)
que manif e lleva a ca ARCIA RUI echa resencia de ) cual su id	iesta expribo la presi Z MARTIN e un terce entificació	esamente que ente diligencia l;  ro con quien n y característ liero a la pers actuante,	entender la pricas quedaron sona con quie a lo	se encuentra pre cual y en virtud de c ece (n), no obstant o que  resente, apersonánd circunstanciadas en en se entiende la pe que manifiest (para el ce	esente en est que el contril e de haber fue ose ante el el primer pá resente dilig ra que_ aso de pe	tos momentos er buyente o su rep sido citado me entregado en tal vi suscrito Notifica rrafo de la preser gencia, proceda se ersonas morales	n el domicilio presentante diante citat al rtud se req ador-Ejecuto nte acta. acreditarse acredita s) inscrito	o donde legal de corio de (la) uiere la or el (la) del (de ante el (con) en e
que manif e lleva a ca ARCIA RUI cha esencia de ) cual su id cto seguido otificador-l	iesta expreso bo la preso Z MARTIN e un terce entificació o, le requ ejecutor	esamente que ente diligencia l;  ro con quien n y característ siero a la pers actuante, bajo e	, razón por la compare mism entender la pricas quedaron sona con quie a lo	se encuentra pre cual y en virtud de c ece (n), no obstant o que  resente, apersonánd circunstanciadas en en se entiende la p que manifiest (para el co, del Li	esente en est que el contril e de haber fue lose ante el el primer pár resente dilig a que_ aso de pe	tos momentos er buyente o su rep sido citado me entregado en tal vi suscrito Notifica rrafo de la preser gencia, proceda se ersonas morales de (I)	n el domicilion resentante diante citat al rtud se requidor-Ejecuto nte acta.  acreditarse acredita s) inscrito manifestano	o donde legal de corio de (la) uiere la or el (la) del (de ante el (con) en e
que manif e lleva a ca ARCIA RUI cha esencia de ) cual su id cto seguido otificador-l	iesta expreso bo la preso Z MARTIN e un terce entificació o, le requ ejecutor	esamente que ente diligencia l;  ro con quien n y característ siero a la pers actuante, bajo e	, razón por la compare mism entender la pricas quedaron sona con quie a lo	se encuentra pre cual y en virtud de c ece (n), no obstant o que  resente, apersonánd circunstanciadas en en se entiende la pe que manifiest (para el ce	esente en est que el contril e de haber fue lose ante el el primer pár resente dilig a que_ aso de pe	tos momentos er buyente o su rep sido citado me entregado en tal vi suscrito Notifica rrafo de la preser gencia, proceda se ersonas morales de (I)	n el domicilion resentante diante citat al rtud se requidor-Ejecuto nte acta.  acreditarse acredita s) inscrito manifestano	o donde legal de corio de (la) uiere la or el (la) del (de ante el (con) en e
que manif e lleva a ca ARCIA RUI cha resencia de cto seguide otificador-l	iesta expreso bo la preso Z MARTIN e un terce entificació o, le requ Ejecutor	ro con quien  n y característ liero a la pers actuante, bajo e ERDAD, que las	, razón por la compare mism entender la pricas quedaron sona con quie a lo el número s facultades co	se encuentra precual y en virtud de cece (n), no obstant o que resente, apersonánd circunstanciadas en en se entiende la precue manifiest (para el ci, del Linferidas no le han sin	esente en est que el contril e de haber fue  ose ante el el primer pá resente dilig ta que_ aso de pe bro do revocada:	tos momentos er buyente o su rep sido citado me entregado en tal vi suscrito Notifica rrafo de la preser gencia, proceda se ersonas morales de (I) s ni limitadas en r	n el domicilio resentante diante citat al rtud se req ador-Ejecuto nte acta. acreditarse acredita s) inscrito manifestano forma algun	o donde legal de corio de (la) uiere la or el (la) del (de ante el (con) en e do BAJC a.
que manif e lleva a ca ARCIA RUI cha resencia de cto seguido otificador-l	iesta expribo la presi Z MARTIN e un terce entificació o, le requ Ejecutor	ro con quien  ro con quien  n y característ  tiero a la pers actuante, bajo e ERDAD, que las	entender la pricas quedaron sona con quie a lo el números facultades co	se encuentra pre cual y en virtud de c ece (n), no obstant o que resente, apersonánd circunstanciadas en en se entiende la p que manifiest que manifiest del Li nferidas no le han si	esente en est que el contril e de haber fue lose ante el el primer pá resente dilig a que_ aso de pe bro do revocada: momento se	tos momentos er buyente o su rep sido citado me entregado en tal vi suscrito Notifica rrafo de la preser gencia, proceda se ersonas morales de (I) s ni limitadas en tal	n el domicilioresentante diante citat al rtud se req ador-Ejecuto nte acta. acreditarse acredita s) inscrito manifestano forma algun	o donde legal de corio de (la) uiere la or el (la) del (de ante e (conj en e do BAJC a.
que manif e lleva a ca ARCIA RUI cha essencia de cto seguide otificador-le ROTESTA D Notificado aber que e	iesta expreso la preso la preso la preso la marcial la marcial la marcial la motivo de la preso la presona la preso la presona la preso la presona la presona la presona la presona la presona la pres	ro con quien  ro con quien  n y característ  tiero a la pers actuante,  bajo e ERDAD, que las  me identifico le la presente,	entender la pricas quedaron lo la número sona con quie a lo se facultades co ante la person es llevar a ca	se encuentra precual y en virtud de cece (n), no obstant o que resente, apersonánd circunstanciadas en en se entiende la peque manifiest en (para el cece), del Li nferidas no le han si a con quien en este a bo la diligencia de r	esente en est que el contril e de haber fue lose ante el el primer pá resente dilig as que_ aso de pe bro do revocada: momento se requerimient	tos momentos er buyente o su rep sido citado me entregado, en tal vi suscrito Notifica rrafo de la preser gencia, proceda se ersonas morales de (I) s ni limitadas en se lleva a cabo la di to de pago, prop	n el domicilioresentante diante citat al rtud se req ador-Ejecuto nte acta. acreditarse acredita s) inscrito manifestano forma algun	o donde legal de corio de (la) uiere la or el (la) del (de ante e (conj en e do BAJC a.
que manificial de leva a ca' ARCIA RUII cha	iesta expreso la preso la preso la preso la preso la marcia la marcia la preso la preso la marcia la motivo de constancia	ro con quien ro con quien ro característ siero a la pers actuante, bajo e ERDAD, que las me identifico le la presente, de identificaci	entender la pricas quedaron lo la lo la person es facultades co ante la person es llevar a ca ón número	se encuentra precual y en virtud de cece (n), no obstant o que resente, apersonánd circunstanciadas en en se entiende la precue manifiest en (para el come del Li nferidas no le han sina con quien en este el bo la diligencia de re	esente en est que el contril e de haber fue lose ante el el primer pá resente dilig a que_ aso de pe bro do revocada: momento se requerimient de fecha	tos momentos er buyente o su rep sido citado me entregado en tal vi suscrito Notifica rrafo de la preser gencia, proceda se ersonas morales de (I) s ni limitadas en si lleva a cabo la di to de pago, prop	n el domicilion resentante diante citat al rtud se requidor-Ejecuto nte acta.  acreditarse acredita s) inscrito manifestano forma algun digencia, hadrorcionando	o donde legal de corio de (la) uiere la or el (la) del (de ante e (con) en e do BAJC a. ciéndole a dicha
que manif e lleva a ca ARCIA RUI cha resencia de cto seguide otificador-i ROTESTA D Notificado ber que el ersona la c cpedida poi	iesta expreso la preso la preso la preso la preso la marca la	esamente que ente diligencia l;  ro con quien n y característ liero a la pers actuante, bajo e ERDAD, que la: me identifico le la presente, de identificaci Heyner Ramíre	, razón por la compare mism entender la pricas quedaron sona con quie a lo el número s facultades co ante la person es llevar a ca ón número z Ramírez, Sub	se encuentra precual y en virtud de cece (n), no obstant o que resente, apersonánd circunstanciadas en un se entiende la precue manifiest (para el company, del Li inferidas no le han sina a con quien en este e bo la diligencia de resecretario de Ingreso	esente en est que el contril e de haber fue  cose ante el el primer pá resente dilig ra que_ aso de pe bro do revocada: momento se equerimient de fecha as de la Secre	tos momentos er buyente o su rep sido citado me entregado en tal vi suscrito Notifica rrafo de la preser gencia, proceda se ersonas morales de (I) s ni limitadas en si lleva a cabo la di co de pago, prop	n el domicilion esentante diante citat al rtud se requidor-Ejecuto nte acta.  acreditarse acreditarse acreditarso manifestano forma algun digencia, haciorcionando del Poder E	o donde legal de corio de (la) uiere la or el (la) del (de ante el (con) en e do BAJC a. ciéndole a dicha
que manife elleva a ca ARCIA RUI cha	iesta expreso la preso la preso la preso la preso la marca la	esamente que ente diligencia l;  ro con quien n y característ liero a la pers actuante, bajo e ERDAD, que la: me identifico le la presente, de identificaci Heyner Ramíre	, razón por la compare mism entender la pricas quedaron sona con quie a lo el número s facultades co ante la person es llevar a ca ón número z Ramírez, Sub	se encuentra precual y en virtud de cece (n), no obstant o que resente, apersonánd circunstanciadas en en se entiende la precue manifiest en (para el come del Li nferidas no le han sina con quien en este el bo la diligencia de re	esente en est que el contril e de haber fue  cose ante el el primer pá resente dilig ra que_ aso de pe bro do revocada: momento se equerimient de fecha as de la Secre	tos momentos er buyente o su rep sido citado me entregado en tal vi suscrito Notifica rrafo de la preser gencia, proceda se ersonas morales de (I) s ni limitadas en si lleva a cabo la di co de pago, prop	n el domicilion esentante diante citat al rtud se requidor-Ejecuto nte acta.  acreditarse acreditarse acreditarso manifestano forma algun digencia, haciorcionando del Poder E	o donde legal de corio de (la) uiere la or el (la) del (de ante e (con en e do BAJC a. ciéndole a dicha
que manife elleva a ca ARCIA RUI cha	e un terce un terce entificació o, le reque ejecutor E DECIR VI r-Ejecutor I motivo donstancia r el Mtro. I e Oaxaca,	esamente que ente diligencia l;  ro con quien n y característ liero a la pers actuante, bajo e ERDAD, que la: me identifico le la presente, de identificaci Heyner Ramíre	, razón por la compare mism entender la pricas quedaron sona con quie a lo el número s facultades co ante la person es llevar a ca ón número z Ramírez, Sub	se encuentra precual y en virtud de cece (n), no obstant o que  resente, apersonánd circunstanciadas en entiende la precue manifiest para el cece (para el cece), del Li inferidas no le han si a con quien en este e bo la diligencia de resecretario de Ingreso es conferidas en los este es conferidas e	esente en est que el contril e de haber fue  cose ante el el primer pá resente dilig ra que_ aso de pe bro do revocada: momento se equerimient de fecha as de la Secre	tos momentos er buyente o su rep sido citado me entregado en tal vi suscrito Notifica rrafo de la preser gencia, proceda se ersonas morales de (I) s ni limitadas en si lleva a cabo la di co de pago, prop	n el domicilion esentante diante citat al rtud se requidor-Ejecuto nte acta.  acreditarse acreditarse acreditarso manifestano forma algun digencia, haciorcionando del Poder E	o donde legal de corio de (la uiere la or el (la del (de ante e (con en e do BAJC a. ciéndole a dicha



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA: No. DE CONTROL



331901082502533
y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del
contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con la firma autógrafa del suscrito(a) notificador(a) ejecutor(a); identificación que es entregada a la persona con quien se atiende la presente diligencia quien después de haberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguna.
Acto seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es levar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, y en virtud de que el (la) C.
, haciéndole saber que la misma se llevará a cabo con el (ella), con fundamento en los artículos 134, 140, 141 y 192 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente. Asimismo, si se negara a recibir la presente notificación se realizará mediante instructivo, con fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 144 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor.
Acto seguido, el Notificador-Ejecutor hago entrega a la persona con quien se atiende la diligencia el original con firma autógrafa del mandamiento de ejecución número 331901082502533, de fecha 01 DE AGOSTO DE 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 50693 derivado del documento determinante JDCI/66/2020 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022 NOTIFICADO EL 17 DE AGOSTO DE 2022 DE DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el mandamiento de ejecución numero 331901082502533, causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad \$ 10,912.31 (DIEZ MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 31/100 M.N.), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.), \$ 518.70 (QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 70/100 M.N.), importe actualizado, gastos de ejecución y gastos de ejecución del primer requerimiento, respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 11,996.71 (ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N.), misma que fue actualizada a la fecha de emisión del Mandamiento de referencia manifestando por su parte, la persona con la que se entiende la diligencia que:
Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la diligencia, firme la presente acta para la debida constancia, naciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó que firma.

331901082502533

F-16



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA:



No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la diligencia, siendo las \_ minutos del día \_ \_\_\_\_\_ del mes de del año

levantándose la presente Acta que tras ser leída, y enteradas las personas que intervinieron, de su conocimiento asientan de puño y letra su firma en cada una de las fojas que la integran para todos los efectos a que haya lugar, las personas que intervinieron quisieron hacerlo,

, quien(es) se negó (negaron) a firmar). Entregando el Notificador-Ejecutor un ejemplar de esta actuación en copia al carbón legible con firma autógrafa con quien se entendió la diligencia con el carácter mencionado, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 141 y 194, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA

EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A)

**NOMBRE Y FIRMA** 

NOMBRE Y FIRMA





CIAC: 19 POCHUTLA ZONA:

No. DE CONTROL



#### **ACTA DE EMBARGO**

#### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

#### **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GARCIA RUIZ MARTIN

DOMICILIO: CALLE SIN NOMBRE, NÚMERO EXTERIOR S/N, COLONIA CENTRO, PLUMA HIDALGO C.P. 70960

**REFERENCIAS: INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL** 

#### **DATOS DEL CRÉDITO**

**CRÉDITO NÚMERO: 50693** 

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: JDCI/66/2020 FECHA DE RESOLUCIÓN: 26 DE JULIO DE 2022

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE ACUERDO DE SIETE DE JUNIO DE DOS MIL

VEINTIDÓS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE JDCI/66/2020 FECHA DE NOTIFICACIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2022

**IMPORTE DETERMINADO:** \$ 9,622.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,290.31 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

**GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO:** \$ 518.70

**IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 11,996.71** 

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 11,997.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1. 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1. 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. , persona con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

1

331901082502533

F-16



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA: No. DE CONTROL



	e la persona con quien se atiende la diligencia, para designar a los testigos de	asistencia el Notificado
utor	procedo a designar a	los C
~	V V	
quie	enes en su orden, se identifican con expedidas por	
as	y en la:	s que sin lugar a duda
recen sus fotog	rafías mismas que concuerdan con sus rasgos fisonómicos, nombres y f	irmas correspondiente
	y	
respectiv	vamente, manifestando ambos ser mayores de edad y tener plenas capacida	id legal y de ejercicio.
. continuo u on .	ura da la nalabra la base sabay a/l\ /la\ C	
•	uso de la palabra, le hago saber a(l) (la) C se entiende la diligencia, el derecho que tiene para designar el (los) bien(es)	sobre al (los) cual (as)
	, de conformidad con lo establecido en el numeral 197 del Código Fiscal pa	
	ho a señalar los bienes en que se deba trabar el embargo, de igual manera se	
	ablecido en el artículo citado, a lo que manifiesta que procede a s) habrá de trabarse embargo, siendo éstos:	i senaiar ei (ios) bien(e
re er (103) cuartes	il lianta de transise etimargo, sicilido estos.	
NÚM.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS	CANTIDAD
		1
		l l
×*.		
**		
*		
*		
*		

2



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA: No. DE CONTROL



331901082502533	
	The second
	1
TOTAL	
n cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vig ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo pro e decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentra propiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manif se	testa an en
ejecutor actuante en cumplimiento al mandamiento de ejecución número 331901082502533 de fecha 01 DE AGC 2025 declara embargado(s) el (los) bien(es) antes precisado(s), los que en este actose procede(n) a ex edando en depósito del C, quien se iden	traer
n y en la que apare	ce su 🥤
tografía, misma que concuerda con sus rasgos fisonómicos, nombre y firma, señalando como su domicilio particul calle de número int colonia código postal designado	erior por
	ento, icilio
la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, cuando está lo solicite; persona a quien se hace saber y q terada de las sanciones previstas en el artículo 286 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, par positarios que dispongan para sí o para otros, del bien o bienes depositados, de su producto o de las garantías qu alquier crédito fiscal se hubiere constituido.	ueda a los
atención a que el embargo decretado recae sobre BIEN(ES) INMUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 219 pá mero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) 	C.
entiende la presente diligencia) que la base para enajenación de los bienes inmuebles y negociaciones embarga rá la del avalúo pericial, en los demás casos, la autoridad practicará avalúo pericial. En todos los casos, la autor tificará personalmente al deudor, y los terceros acreedores preferentes que aparezcan en los registros públicos rrespondan, de conformidad con el articulo 219 tercer párrafo del ordenamiento citado.	idos, T ridad
atención a que el embargo decretado recae sobre BIEN(ES) MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188, pái cero del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a por conducto de la persona que con quien se enticoresente diligencia), que el costo de los honorarios correspondientes al avaluó pericial para determinar la base pa	la) ende
presente diligencia), que el costo de los nonorarios correspondientes al avaluo pericial para determinar la base pa ajenación de los bienes serán pagados por el deudor del crédito fiscal, en carácter de gastos de ejecución.	ıra ıa
31901082502533 3	F-16



CIAC: 19 POCHUTLA ZONA:



331901082502533

De igual forma, deberá cubrir el importe correspondiente a los gastos de ejecución originados con motivo de la presente diligencia de Embargo, acorde a lo establecido en el artículo 188, párrafo primero, fracciones i y II, segundo y quinto párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, mismo que se detalla a continuación:

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 10,912.31	
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 565.70	DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 188 PARRAFO
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 518.70	PRIMERO FRACCIONES I Y II, SEGUNDO Y QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, EN
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 11,996.71	RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO CODIGO
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 11,997.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Acto segui haciéndole	do, se le requi e saber que	iere a la persona con qui todo lo testado carec	ien se entiend e de valide:	le la diligencia, firme z, a lo que manife	el acta para la debi stó que	da constancia, firma (por ).
No habien	do más hechos	s que hacer constar se da	por terminada	a la diligencia, siendo l	as	horas
con		minutos del día	•	_ del mes de	del año	· ;
levantándo	ose la presente	Acta que tras ser leída, y en cada una de las fojas qu intervinieron	enteradas las	personas que intervini	ieron, de su conocim	niento asientan
cumplimie	nto a lo precep	ole con firma autógrafa o otuado en el artículo 141 IEN SE ENTENDIÓ LA DILIG	y 194, fracciói	n III del Código Fiscal p		
<del></del>		TESTIGO			TESTIGO	
		EL (LA) N	OTIFICADOR(	A) EJECUTOR(A)		<del></del>

ez 57, 56